

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 21 de diciembre de 1987 por la que se homologa calentador de agua por acumulación vertical, de la marca «Web» y variantes, modelo base W-100, con la contraseña de homologación CET-0021, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

Información complementaria:

El titular de la presente Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: Voltios.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: Watios.
Tercera. Descripción: Capacidad. Unidades: Litros.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Guimu», modelo W-100.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 1.500.
Tercera: 100.

Marca «Guimu», modelo WT-100.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 1.500.
Tercera: 100.

Marca «Boiler», modelo B-100.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 1.500.
Tercera: 100.

Madrid, 23 de enero de 1989.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

7951 RESOLUCION de 23 de enero de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa frigorífico-congelador fabricado por «Selnor», en Lesquin (Francia).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Internacional de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Ferraz, 35, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de frigorífico-congelador fabricado por «Selnor», en su instalación industrial ubicada en Lesquin (Francia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 2418-M-IE, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-IED-SIN-IA-OI (AD), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEC-0264, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 23 de enero de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de la presente Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción,

declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos son a compresión con grupos herméticos, clase N, congelador con un volumen bruto de 117 decímetros cúbicos y 93 decímetros cúbicos útiles, y una potencia nominal de 240 W.

Los compresores de este aparato son «L'Unité Hermétique», AZ 1328 A, para el conservador, y «Zanussi», MEL E88 101 A, para el conjunto congelador-refrigerador.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: Voltios.
Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: Decímetros cúbicos.
Tercera. Descripción: Poder de congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kilogramos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Thomson», modelo Combi 3P 3300.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 344.
Tercera: 9,8.

Madrid, 23 de enero de 1989.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

7952 RESOLUCION de 23 de enero de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa frigorífico-congelador de circulación forzada de aire, fabricado por «Acma», en Singapur.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Air Conditioning Iberia, Sociedad Anónima» (ACISA), con domicilio social en calle Julián Camarillo, 41, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de frigorífico-congelador de circulación forzada de aire, fabricado por «Acma», en su instalación industrial ubicada en Singapur;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave EH050203/56/87, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-ACI-ACM-IA-01(AD), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEC-0270, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 23 de enero de 1981.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de la presente Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos son a compresión con grupo hermético, clase N, congelador con un volumen bruto de 100 decímetros cúbicos y útil de 92 decímetros cúbicos.

La potencia de estos aparatos es de 233 W funcionando el compresor, y de 420 W funcionando la resistencia de desescarche.

El compresor de estos aparatos es «Marsushita Electric», modelo FN 110Q226.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: Voltios.